RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.24. 663
(10 de Julio de 2024)

La Jefe de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la ley, estatutos corporativos y en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2024, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA"**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, señala que, para el caso de la selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía la Entidad designará un comité asesor, quienes realizaran la evaluación de las propuestas de manera objetiva, de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por la Oficina de contratación, en el presente caso, en forma previa a la recepción de las propuestas, mediante acto administrativo en el que se deje constancia de los criterios considerados para calificar la idoneidad de los integrantes del mismo. En consecuencia, se designa como comité asesor y evaluador a:

EVALUADOR TECNICO-ECONOMICO, WILLIAN FERNANDO OSMA BELTRAN,CPS Subdirección Administrativa y Financiera , designado considerando que conoce la necesidad de la entidad, en virtud de las actividades que desarrolla en la Corporación.

En consecuencia, estará encargada de realizar la verificación y evaluación de los documentos técnicos y de acreditación de perfil.

EVALUADOR JURIDICO.HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ, Abogado de la Oficina de Contratación, Designado por tener el perfil idóneo, por lo tanto, encargado de la revisión, verificación de los documentos jurídicos recibidos por parte de los proponentes, y de coordinar la gestión del comité desde el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes.

EVALUADOR FINANCIERO: LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE, Profesional Universitario de la oficina de Contratación designado por tener el perfil idóneo para la revisión de requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional.

En mérito de lo expuesto:

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA**", así:

EVALUADORAS TECNICO-ECONOMICO. WILLIAN FERNANDO OSMA BELTRAN.

EVALUADOR JURIDICO. HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ.

EVALUADOR FINANCIERO: LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los designados, a quienes se les informará de la decisión aquí contenida, a través del correo institucional o de cualquier otro medio expedito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el despacho de la Oficina de Contratación, a los Diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado de Contratación - cps	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co